RESOLUCIÓN N° 121
6 de Julio de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA Nº SAMC 003-202"6

LA GERENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Entidad, y el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como de las normas reglamentarias de la ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, El **INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA- INFIDER**, requiere realizar la **ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL- INFIDER- INCLUYENDO LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA ENTIDAD TOMADORA DEL SEGURO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.**

Que, el día cinco (05) de junio de 2026, realizó la publicación en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II, estudio previo, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que, el **INFIDER,** mediante **RESOLUCIÓN Nº106** del 17 de junio de 2026 ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones definitivo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. No. SAMC-03-2026** y cuyo objeto es **" ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL- INFIDER- INCLUYENDO LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA ENTIDAD TOMADORA DEL SEGURO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE."**

Que el día veintitrés (23) de junio de 2026 se llevó a cabo la presentación de forma electrónica de los documentos habilitantes y propuesta económica del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. No. SAMC-03-2026**, presentándose dentro de la hora y fecha señalada dos (2) proponentes, lo cual se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57 (606) 3402405
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7 - 53 Edificio Lotería del Risaralda, Piso 4.

Que el día veinticuatro (24) de junio de 2026 se reunió en la sala de juntas de la Secretaría de INFIDER el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de revisar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe de verificación que fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Que el día veinticuatro (24) de junio de 2026, fue publicado informe de evaluación, del cual se corrió traslado los días veinticinco, veintiséis, y treinta (25, 26 y 30) de junio de 2026, para que los proponentes conocieran el resultado, realizaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término otorgado de que trata el párrafo anterior, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que, el Comité Asesor y Evaluador, una vez verificados los requisitos habilitantes y efectuado el análisis jurídico, técnico, financiero y económico de las propuestas presentadas, elaboró el Informe Final de Evaluación, concluyendo que la oferta presentada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y resulta favorable para la Entidad.

Que, conforme al Informe Final de Evaluación y a la recomendación del Comité Asesor y Evaluador, se estableció que la propuesta presentada por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA es la más favorable para los intereses del INFIDER, al cumplir los requisitos habilitantes y los criterios de selección previstos en el pliego de condiciones, de conformidad con el principio de selección objetiva establecido en la Ley 1150 de 2007.

Que, la recomendación de adjudicación se fundamenta en el principio de selección objetiva previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en virtud del cual la escogencia del contratista se efectuó con base en los criterios de evaluación y selección establecidos previamente en el pliego de condiciones, garantizando los principios de transparencia, igualdad, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Que, como resultado del proceso de evaluación realizado por el comité evaluador, se recomendó a la ordenadora del gasto, adjudicar el proceso el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. No. SAMC-03-2026** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL- INFIDER- INCLUYENDO LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA ENTIDAD**

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57 (606) 3402405
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7 - 53 Edificio Lotería del Risaralda, Piso 4.

TOMADORA DEL SEGURO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE" al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificado con NIT 860.524.654-6**, por un valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ($ 94.932.131) IVA INCLUIDO,** con un plazo de un año contado desde la suscripción del acta de inicio.

Que, el INFIDER cancelará el valor establecido teniendo con los recursos económicos dispuestos imputables al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
CDP 137 11-05- 2026	212020200702 Seguros	105.000.000

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. No. SAMC-03-2026** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL- INFIDER- INCLUYENDO LOS PERJUICIOS O DETRIMENTOS PATRIMONIALES CAUSADOS A LA ENTIDAD TOMADORA DEL SEGURO Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE"** al proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA identificado con NIT 860.524.654-6**, por un valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ($ 94.932.131) IVA INCLUIDO,** con un plazo de un año contado desde la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Que el INFIDER cancelará el valor establecido teniendo con los recursos económicos dispuestos imputables al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57 (606) 3402405
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7 - 53 Edificio Lotería del Risaralda, Piso 4.

CDP 137 11-05- 2026	212020200702 Seguros	105.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución será notificada al proponente favorecido mediante la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución de adjudicación NO procede recurso alguno por vía administrativa, conforme a lo estipulado en el art 77 de la Ley 80 de 1993, sin embargo, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

July A. Galvis G.

JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente

Revisó: **LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO**
Directora Jurídica

Proyectó: **LADY OSORIO ORREGO**
Abogada Contratista CPSP 013-2026

Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda
57 (606) 3402405
www.infider-risaralda.gov.co
infider@infider.gov.co
Calle 19 No. 7 - 53 Edificio Lotería del Risaralda, Piso 4.